

Lengua castellana y literatura de 1º y 2º de Bachillerato. Artes Escénicas de 1º y 2º de Bachillerato.

Los criterios de evaluación vienen marcados por la legislación:

- REAL DECRETO 243/2022 de 5 de abril. Establece la legislación educativa a nivel estatal para el Bachillerato.
- DECRETO 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el curriculum de Bachillerato.
- DECRETO 51/2018, de 27 de abril, del Consell por el que se establece la ordenación y el curriculum de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad valenciana.
- DECRETO 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se establece el curriculum y despliega la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Valenciana.
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el curriculum básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Estos criterios están estrechamente ligados con la adquisición de las competencias clave, marcadas por la legislación anterior y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y Competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en consciencia y expresión culturales.

Por tanto, la superación de los cursos tendrá en cuenta la consecución de los objetivos y contenidos de la materia juntamente con los criterios de evaluación y las competencias clave.

1º. BACHILLERATO CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

95% Contenidos y procesos

Este apartado engloba las pruebas que evalúan los saberes básicos relacionados con la reflexión lingüística y la literatura y las competencias específicas ligadas a los criterios de evaluación; además de la comprensión escrita y oral y la expresión escrita y oral.

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Pruebas escritas sobre la reflexión gramatical y literatura	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE9	80%
Comprensión oral y escrita (Comentarios de texto)	CE4, CE5, CE6, CE7	
Expresión oral y escrita (Exposiciones y producciones escritas)	CE2, CE3, CE6, CE7	

Las situaciones de aprendizaje y actividades que implican el trabajo continuo y que va asociado a las competencias clave y específicas y, por tanto, contribuyen a su adquisición y desarrollo de forma autónoma.

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Trabajo	CE1, CE3, CE5,	10%
Lectura	CE4, CE5, CE6, CE7, CE9	5%

El trabajo diario (en casa, en el aula y a través de Aules), así como la entrega de trabajos y exposiciones se contemplará en los *trabajos*.

10% Reflexión sobre el aprendizaje y actitud

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Diario de clase	CE1, CE3, CE5,	5%
Actitud	CE6, CE7	

La **actitud** valorará la participación del alumnado en clase, la entrega puntual de trabajos, el respeto hacia sus compañeros y hacia la asignatura, el material escolar, asistencia a clase, etc.

Para valorar la **actitud** será necesario aprobar la tarea o control sobre lo relacionado con la lectura obligatoria.

Asimismo, no se establecerán notas separadas de la parte de Lengua y de la parte de Literatura, ya que se concibe la asignatura como un todo integrado en el que la literatura y la lengua se interrelacionan.

Se realizarán pruebas y/o trabajos para comprobar que las lecturas obligatorias se han realizado. Si un alumno no los realiza, deberá presentar el trabajo o contestar el cuestionario sobre dichas lecturas en el caso de que el profesor se lo requiera.

Tampoco se podrán sumar las notas de trabajos, lectura y actitud cuando la nota de los contenidos sea inferior a 4 puntos sobre 10.

El **sistema de evaluación será continuo**, de manera que la suma de la primera evaluación, más la nota de la segunda por 2, más la nota de la tercera por 3, se dividirá entre 6 para obtener la nota media de curso y se aplicará el **redondeo por truncamiento**, por lo que la nota mínima necesaria para aprobar la asignatura será un 5, nunca menos.

La **ortografía** del alumno será valorada continuamente y atendiendo a la evolución de la misma. En este sentido, en las pruebas objetivas o exámenes, así como en los trabajos entregados, cada falta de ortografía una tilde descontará 0'10 puntos y en una grafía descontará 0'20 puntos de la nota final, pudiendo descontar en total por faltas de ortografía hasta 2 puntos.

Los **exámenes extraordinarios** (junio-julio) se ajustarán a los contenidos mínimos establecidos por el profesorado que imparte este nivel y podrán incluir preguntas sobre las lecturas que no se hayan leído.

En cuanto al **programa de recuperación de la asignatura pendiente y programa para alumnos repetidores**, el departamento tendrá en cuenta al alumnado repetidor para poder hacerles un seguimiento e incidir en las carencias de conocimiento con el objetivo de que aprueben la asignatura.

2º. BACHILLERATO CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

95% Contenidos y procesos

Este apartado engloba las pruebas que evalúan los saberes básicos relacionados con la reflexión lingüística y la literatura y las competencias específicas ligadas a los criterios de evaluación; además de la comprensión escrita y oral y la expresión escrita y oral.

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Pruebas escritas sobre la reflexión gramatical, literatura y lectura.	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE9	90%
Comprensión oral y escrita (Comentarios de texto)	CE4, CE5, CE6, CE7	
Expresión oral y escrita (Exposiciones y producciones escritas)	CE2, CE3, CE6, CE7	

Las situaciones de aprendizaje y actividades que implican el trabajo continuo y que va asociado a las competencias clave y específicas y, por tanto, contribuyen a su adquisición y desarrollo de forma autónoma.

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Trabajo	CE1, CE3, CE5,	5%

El trabajo diario (en casa, en el aula y a través de Aules), así como la entrega de trabajos y exposiciones se contemplará en los *trabajos*.

10% Reflexión sobre el aprendizaje y actitud

Instrumentos de evaluación	Competencias específicas	Porcentaje
Diario de clase	CE1, CE3, CE5,	5%
Actitud	CE6, CE7	

La **actitud** valorará la participación del alumnado en clase, la entrega puntual de trabajos, el respeto hacia sus compañeros y hacia la asignatura, el material escolar, asistencia a clase, etc.

Para valorar la **actitud** será necesario aprobar la tarea o control sobre lo relacionado con la lectura obligatoria.

Asimismo, no se establecerán notas separadas de la parte de Lengua y de la parte de Literatura, ya que se concibe la asignatura como un todo integrado en el que la literatura y la lengua se interrelacionan.

Se realizarán pruebas y/o trabajos para comprobar que las lecturas obligatorias se han realizado. Si un alumno no los realiza, deberá presentar el trabajo o contestar el cuestionario sobre dichas lecturas en el caso de que el profesor se lo requiera.

Tampoco se podrán sumar las notas de trabajos, lectura y actitud cuando la nota de los contenidos sea inferior a 4 puntos sobre 10.

El **sistema de evaluación será continuo**, de manera que la suma de la primera evaluación, más la nota de la segunda por 2, más la nota de la tercera por 3, se dividirá entre 6 para obtener la nota media de curso y se aplicará el **redondeo por truncamiento**, por lo que la nota mínima necesaria para aprobar la asignatura será un 5, nunca menos.

La **ortografía** del alumno será valorada continuamente y atendiendo a la evolución de la misma. En este sentido, en las pruebas objetivas o exámenes, así como en los trabajos entregados, cada falta de ortografía una tilde descontará 0'10 puntos y en una grafía descontará 0'20 puntos de la nota final, pudiendo descontar en total por faltas de ortografía hasta 2 puntos.

Los **exámenes extraordinarios** (junio-julio) se ajustarán a los contenidos mínimos establecidos por el profesorado que imparte este nivel y podrán incluir preguntas sobre las lecturas que no se hayan leído.

En cuanto al **programa de recuperación de la asignatura pendiente y programa para alumnos repetidores**, el departamento tendrá en cuenta al alumnado repetidor para poder hacerles un seguimiento e incidir en las carencias de conocimiento con el objetivo de que aprueben la asignatura.

ARTES ESCÉNICAS

1º. BACHILLERATO CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La **nota resultante de cada evaluación** se obtiene atendiendo a los siguientes porcentajes:

TEORÍA 45%	Contenidos relacionados con la historia de la escena.	50%	CE1,CE2
	Contenidos relacionados con la escena.	50%	
PRÁCTICA 50%	Actividades relacionadas con los contenidos, lecturas de obras dramáticas, análisis de vídeos.	30%	CE3, CE4, CE5
	Prácticas de sala relacionadas con los contenidos teóricos relativos a la historia de la escena y a la propia escena.	70%	
ACTITUD 5%	Se tendrá en cuenta la asistencia a clase y el grado de implicación del alumnado en la realización de actividades teóricas y prácticas.		

La evaluación será continua, por lo que no habrá exámenes de recuperación, pudiendo recuperar la asignatura en la siguiente evaluación, dado que el contenido es acumulativo.

A lo largo del curso, se estudiarán, al menos una obra dramática, relacionada con la historia de la escena, que será evaluadas por parte de la profesora de varias maneras: pruebas objetivas, trabajos, dramatizaciones, actualizaciones, etc.

Las faltas de ortografía de los trabajos, exámenes y demás pruebas serán tenidas en cuenta, descontando 0,2 por grafía y 0,1 por tilde.

2º. BACHILLERATO CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La evaluación será continua por lo que la nota final del curso será la resultante de sumar el valor de la primera evaluación más el doble del valor de la segunda, más el triple del valor de la tercera y de dividir el resultado entre 6.

Se considerará la asignatura aprobada cuando la nota sea igual o superior a 5 puntos, aplicando el redondeo por truncamiento.

Las faltas de ortografía serán penalizadas como en los exámenes de la selectividad: 0,1 por acento y 0,25 por grafía, hasta un máximo de dos puntos.

Los criterios de calificación en cada evaluación serán los siguientes:

<p>PARTE TEÓRICO-PRÁCTICA (30%). CE1, CE2, CE3, CE4, CE5</p> <p>Se valorarán los siguientes aspectos:</p>	<p>Participación activa en todos los ejercicios de expresión corporal, improvisaciones, dramatizaciones, ensayos de obras... midiendo la relación capacidad/esfuerzo de cada alumno/a.</p> <p>Redacción y exposición (cuando así se determine) de diferentes aspectos del currículo, así como de la exposición de monografías de espectáculos (visionado y aplicación de un guion de comentario), comentarios de textos teatrales o todo tipo de investigaciones bibliográficas que se propongan con el objetivo de profundizar alguno de los aspectos del currículo.</p> <p>Lectura dramatizada y análisis de obras teatrales pertenecientes a diferentes épocas del teatro, así como la actualización de las mismas.</p>
<p>CONTENIDOS PRUEBA PAU (70%).</p> <p>Se hará ponderando los resultados obtenidos en las diferentes pruebas PAU que, a modo de ejercicio, se realizarán durante el curso. Las pruebas que se hagan durante el curso, según el modelo y el porcentaje establecido para las PAU, constarán de las siguientes partes y se puntuarán del siguiente modo:</p>	<p>Visionado de fragmento audiovisual: descripción (1 punto), análisis del mensaje (1 punto)</p> <p>Comentario de ejercicio práctico de expresión corporal (1 punto)</p> <p>Comentario de un fragmento de una obra teatral: sinopsis y tema (1 punto), análisis del fragmento (1 punto), propuesta escénica (2 puntos)</p> <p>Tendencia escénica (2 puntos)</p> <p>Definición de dos conceptos y un proceso del vocabulario: cada concepto 0,5 puntos y explicación del proceso 1 punto.</p>



**Departamento de Lengua Castellana y
Literatura**